



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA RECREACION Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## ACUERDO No. 02 de 2015

( 18 de Febrero)

***“Por el cual se modifica la planta de cargos del Instituto Distrital de las Artes”***

### **EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES IDARTES –**

*en ejercicio de las facultades legales y estatutarias que le han sido conferidas, en especial las contempladas en el literal e) del artículo 4° del Acuerdo N° 040 de 2010 expedido por el Concejo Distrital de Bogotá y el literal f) del artículo 7° del Acuerdo 01 de 2011, expedido por el Consejo Directivo del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES-, y*

#### **CONSIDERANDO**

Que el Concejo de Bogotá a través del Acuerdo N° 440 de junio 24 de 2010, creó el Instituto Distrital de las Artes -- IDARTES- y en el literal f) del Artículo 4° le otorgó competencia al Consejo Directivo para adoptar la planta de empleos del Instituto.

Que el Consejo Directivo mediante el Acuerdo 001 de febrero 1 de 2011 adoptó los estatutos del Instituto Distrital de las Artes.

Que mediante Acuerdo 003 de febrero 1 de 2011, se estableció la planta de empleos del Instituto Distrital de las Artes.

Que dadas las consideraciones del Convenio Interadministrativo No. 000444 del 29 de Octubre de 2012 suscrito entre la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte – SDCRD-, el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural –IDPC- y el Instituto Distrital de las Artes –IDARTES- y debido al cambio de actividades en el Planetario Distrital, y por no corresponder las funciones desarrolladas a las competencias del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, se acordó que el Instituto de Patrimonio cultural haga entrega del Planetario Distrital, al Instituto Distrital de las Artes – IDARTES- debido a que su funcionamiento y actividades se relacionan con la misión institucional de esta entidad.

Que mediante Otro Sí al Convenio Interadministrativo No. 000444 de octubre 29 de 2012, el Instituto Distrital de Patrimonio cultural, se comprometió a realizar las gestiones para el traslado de dos (2) servidores públicos, Profesional Especializado Código 222 Grado 04 y Auxiliar Administrativo Código 407, Grado 03, los cuales serán incorporados al Instituto Distrital de las Artes.

Que al igual, la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, cuenta con un empleo de Profesional Especializado, Código 222, Grado 26, cuyo propósito fue definido en la Resolución N° 001 de 2007, así: “Contribuir a la gestión del área mediante la planeación, ejecución y control de las actividades relacionadas con los programas pedagógicos del



Planetario de Bogotá orientados a la divulgación de la Astronomía, la Astronáutica y las Ciencias Afines”, el cual se suprimirá y se dará traslado al Instituto Distrital de las Artes.

Que como consecuencia del traslado del Planetario Distrital a IDARTES, se hace necesario modificar la planta de empleos.

Que mediante oficio 2014EE2469 de fecha 24 de noviembre de 2014, el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital expidió concepto técnico favorable para la modificación de la planta de cargos del Instituto Distrital de las Artes –IDARTES-, previa presentación y análisis de la justificación respectiva.

Que la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda mediante oficio 2015EE17237 de fecha 29 de enero de 2015, emitió viabilidad presupuestal que permite atender la creación de tres (3) empleos en la planta de cargos de IDARTES.

En mérito de lo expuesto,

### ACUERDA

**ARTÍCULO 1.-** Crear Tres cargos en la planta global del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES-.

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	No. EMPLEOS
Profesional Especializado	222	03	2
Auxiliar Administrativo	407	03	1

**ARTÍCULO 2.-** Para la realización de los fines institucionales del Instituto Distrital de las Artes, se contará con la siguiente planta de empleos:

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	No. EMPLEOS
<b>DESPACHO DEL DIRECTOR</b>			
Director General de Entidad Descentralizada	050	03	Uno (1)
Asesor	105	01	Dos (2)
Auxiliar Administrativo	407	02	Uno (1)
Conductor	480	01	Uno (1)



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

<b>PLANTA GLOBAL</b>			
<b>NIVEL DIRECTIVO</b>			
<b>DENOMINACIÓN DEL EMPLEO</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>GRADO</b>	<b>No. EMPLEOS</b>
Subdirector	070	02	Uno (1)
Subdirector Técnico	068	02	Dos (2)
Gerente	039	01	Siete (7)
<b>NIVEL ASESOR</b>			
Jefe de Oficina Asesora de Jurídica	115	02	Uno (1)
Jefe de Oficina Asesora de Planeación	115	02	Uno (1)
<b>NIVEL PROFESIONAL</b>			
Tesorero General	201	02	Uno (1)
Almacenista General	215	01	Uno (1)
Profesional Universitario	219	01	Dieciséis (16)
Profesional Especializado	222	02	Ocho (8)
<b>Profesional Especializado</b>	<b>222</b>	<b>03</b>	<b>Dos (2)</b>
<b>NIVEL TÉCNICO</b>			
Técnico Administrativo	367	01	Uno (1)
<b>NIVEL ASISTENCIAL</b>			
Conductor	480	01	Uno (1)
Auxiliar Administrativo	407	02	Doce (12)
<b>Auxiliar Administrativo</b>	<b>407</b>	<b>03</b>	<b>Uno (1)</b>
<b>TOTAL EMPLEOS</b>			<b>Sesenta (60)</b>

**PARAGRAFO 1º.-** La creación de los empleos señalados en el Artículo Primero del presente acuerdo se hará efectivo una vez el Instituto de Patrimonio Cultural y la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, supriman de sus respectivas plantas de cargos dichos empleos.

**PARAGRAFO 2º.-** Los empleados públicos titulares de los cargos que se crean en el presente Acuerdo, serán incorporados, sin solución de continuidad, en el cargo equivalente, que para tal efecto se cree en el Instituto Distrital de Artes -



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA RECREACION Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

IDARTES- y conservará los derechos consolidados y las garantías laborales protegidas por la ley, de conformidad con la normatividad que rige la materia.

**ARTÍCULO 3.-** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga en lo pertinente el Acuerdo 003 de febrero 1 de 2011 y demás disposiciones que le sean contrarias.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá, D.C., a los 18 días del mes de febrero de 2015

  
**CLARISA RUIZ CORREAL**  
Presidente del Consejo Directivo

  
**SANDRA MARGOTH VELEZ ABELLO**  
Secretaria del Consejo Directivo